Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 006/2021 de fecha 19 de enero de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 006-019/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA PARA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 102/19, SUSCRITO CON LA FIRMA INDEX S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 135/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 116/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de enero de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/Nº 20/2021, de fecha 11 de enero de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la ampliación del Contrato Nº 102/19, suscrito con la firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 135/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 007-007/19, de fecha 12 de febrero de 2019, entre otras cosas se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 135/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA", a la firma INDEX S.A.C.I., formalizándose a través del Contrato Nº 102/19, suscrito en fecha 06 de marzo de 2019;

Que, por Nota de fecha 11 de noviembre de 2020, la firma INDEX S.A.C.I., prestó su conformidad para la ampliación correspondiente;

Que, por Memorando DGMEIS/SECS/058/2020, de fecha 16 de noviembre de 2020, identificado como Expediente MEM-7144-2020-000151, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la ampliación del 20% del Contrato N° 102/19, suscrito con la firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 135/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA"; el requerimiento tiene como finalidad prever el desabastecimiento y planificar objetivamente los pedidos de adquisición, apuntando a la provisión contínua hasta tanto se concrete el proceso licitatorio mencionado más arriba;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-06-22 12:32:28.548252-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 006-019/2021

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 1018/2020, de fecha 19 de noviembre del 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, remitió a la Dirección Jurídica los antecedentes del pedido, a fin de contar con un dictamen para proseguir con los trámites que correspondan;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/Nº 1058/2020, de fecha 10 de diciembre del 2020, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, esta Dirección Jurídica considera que la ampliación del 20% del monto del Contrato N° 102/19, suscrito con la firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 135/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA", resultaría jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019, de conformidad a lo solicitado por el Administrador del Contrato..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/Nº 1117/2020, de fecha 11 de diciembre de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) y por su intermedio a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Ceritficado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la correspondiente ampliación del Contrato;

Que, por Memorando CA/Nº 5000012396/2020, de fecha 21 de diciembre de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal 2020, por un monto de G. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 4444/2020, de fecha 21 de diciembre de 2020, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 102/19, suscrito con la firma INDEX S.A.C.I.;

Que, por Memorando DOP/DCS/Nº 1175/20, de fecha 29 de diciembre de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el Visto Bueno de la Gerencia de Salud, para el pedido de ampliación del Contrato N° 102/19;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE
ABG. MAR
Secretario del C

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Mariano

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-06-22 12:32:28.548252-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 006-019/2021

Que, por Providencia de fecha 05 de enero de 2021, la Gerencia de Salud remitió su parecer favorable en base a lo requerido por la Unidad Solicitante;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como la Resolución DNCP N° 5695/2019, y por consiguiente su aprobación resulta jurídicamente viable;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, disponiendo asimismo, autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda, para la ampliación del Contrato N° 102/19, suscrito con la firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 135/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al Contrato mencionado en los términos de la presente Resolución.----------

INSTITUT
ABG
Secretario

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vijera

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-06-22 12:32:28.548252-04

3º) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 102/19, permanecen inalterables.----------

4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).----------

5º) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/pb.-

FDO.: ABG. ANDRES MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vipera

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-06-22 12:32:28.548252-04

ANEXO 1

INDEX S.A.C.I.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado c/IVA INCLUIDO
16	4	2236	42161507-001	SOLUCIÓN DEXTROSA P/DIÁLISIS PERITONEAL (DPCA) 2,5 %	Unidad	UNIDAD	63.000	126.000	DIANEAL PD-2 - 2,5%	BRASIL	46.475	5.855.850.000	25.200	1.171.170.000
Monto Total Ampliado: G.un mil ciento setenta y un millones ciento setenta mil														1.171.170.000

Monto Total Ampliado – LPN – SBE N° 135/18.- Gs.- 1.171.170.000.- (Guaraníes un mil ciento setenta y un millones ciento setenta mil), IVA incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Daisy Fabiola Méndez

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carlos G. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento Logístico
wjara